

República de Panamá

Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-0178-2021
(15 de diciembre de 2021)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **MULTIBANK, INC.**, es una sociedad constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca al amparo de la Licencia Bancaria General otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos; mediante Resolución No. 38-87 de 4 de diciembre de 1987.

Que, **MULTIBANK, INC.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado de la Sucursal Vía Israel, ubicada en el centro comercial Multimall, calle 73, local 1-2, corregimiento de San Francisco, hacia su nueva sede denominada Sucursal San Francisco, ubicada en calle 50, esquina con calle 78, Locales LC001 y LC002 en planta baja y local LC Mezzanine No. 100, corregimiento de San Francisco, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, a partir de 20 del diciembre de 2021.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos, autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **MULTIBANK, INC.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **MULTIBANK, INC.** para llevar a cabo el traslado de la Sucursal Vía Israel, ubicada en el centro comercial Multimall, calle 73, local 1-2, corregimiento de San Francisco hacia su nueva sede denominada Sucursal San Francisco, ubicada en calle 50, esquina con calle 78, corregimiento de San Francisco, Locales LC001 y LC002 en planta baja y local LC Mezzanine No. 100, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, Numeral 2 y Artículo 58 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Amauri A. Castillo